

Fecha del Informe: 03 de agosto de 2022

INFORME AUDITORIA PÁGINA WEB EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES



<https://altiorconsulting.com/control-de-costos-en-una-empresa-que-es-y-ejemplos/>

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

1. PRESENTACIÓN

Atendiendo lo resuelto por el Comité de Gerencia y Control Interno de fecha 26 de agosto de 2022, se dispone a realizar auditoria a la página web de la empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales, con el propósito de determinar si cumple con los estándares de publicación y divulgación de la información, todo lo anterior a la luz del artículo 209 y 269 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

2.MARCO LEGAL

- I. Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se adoptan las medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- II. Resolución No 1519 de 2020 por medio de la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

3.METODOLOGÍA

Observación y contraste de contenido en la página web de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales a

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

la luz de la normatividad que define los estándares y directrices para el acceso a la información.

4. RESULTADOS

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.4 del anexo 1 de la Resolución No 1519 del 2020 Requisitos del Menú Destacado:

“(…) Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web, y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar) a que hace referencia el artículo anterior, incluyendo: 1. **Transparencia y acceso a la información pública.** 2. **Atención y Servicios a la Ciudadanía,** 3. **Participa.** Además de estos tres menús mínimos obligatorios, los sujetos obligados podrán habilitar en la parte superior otros de acuerdo a su preferencia, sus necesidades y su caracterización de usuarios. (…)”
subrayas fuera de texto.

Una vez revisado el contenido de la barra superior se observa que no están incluidos en ella los menús requeridos, tal disposición surge de la necesidad de brindar a la ciudadanía acceso fácil y sencillo a las plataformas digitales de lo que se concluye que, aunque estén al interior de otro menú como es el caso del botón de transparencia y acceso a la

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

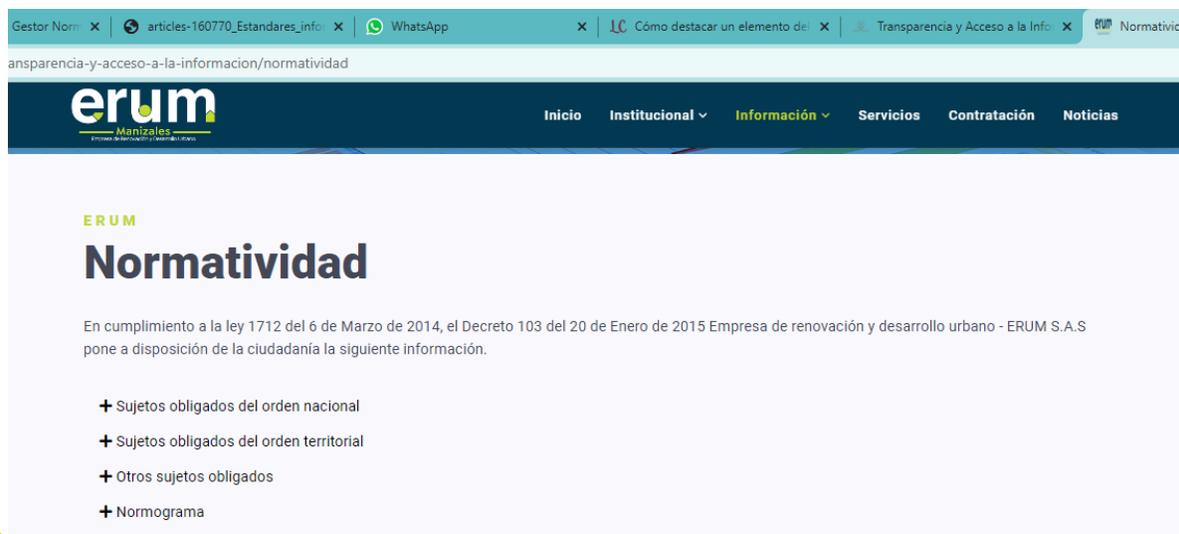
☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

información contenido en el menú inicio, se limita el ejercicio de acceso a la información.

2. Asimismo, de los criterios generales de publicación de información pública, se observa que la página no cuenta con un botón **"buscador"** en el que, a partir de un texto de contenido, tipologías, temas subtemas, palabras, el ciudadano pueda acceder al tema de interés.
3. No es posible establecer la fecha de publicación de los documentos en la página web, requisito indispensable contenido en la norma que regula.

Respecto de la estructura que se debe observar en el menú **transparencia y acceso a la información** se tiene que el botón de acceso normatividad despliega las siguientes opciones tal como se evidencia en la siguiente imagen,



Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

1

De los ítem contenidos se pudo establecer que solo el botón de acceso normograma contiene información, es decir, como se aprecia en la imagen anterior los botones “sujetos obligados del orden nacional”, “sujetos obligados del orden territorial”, “otros sujetos obligados” no contienen información, resultando un despropósito mantener títulos sin contenido.

De otro lado los documentos como políticas institucionales deberían estar incluidas al interior de este título, sin embargo, se hacen visibles en el componente planeación, tal como se evidencia en imagen adjunta;



1 Captura de pantalla página web ERUM de fecha 03 de agosto de 2022.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

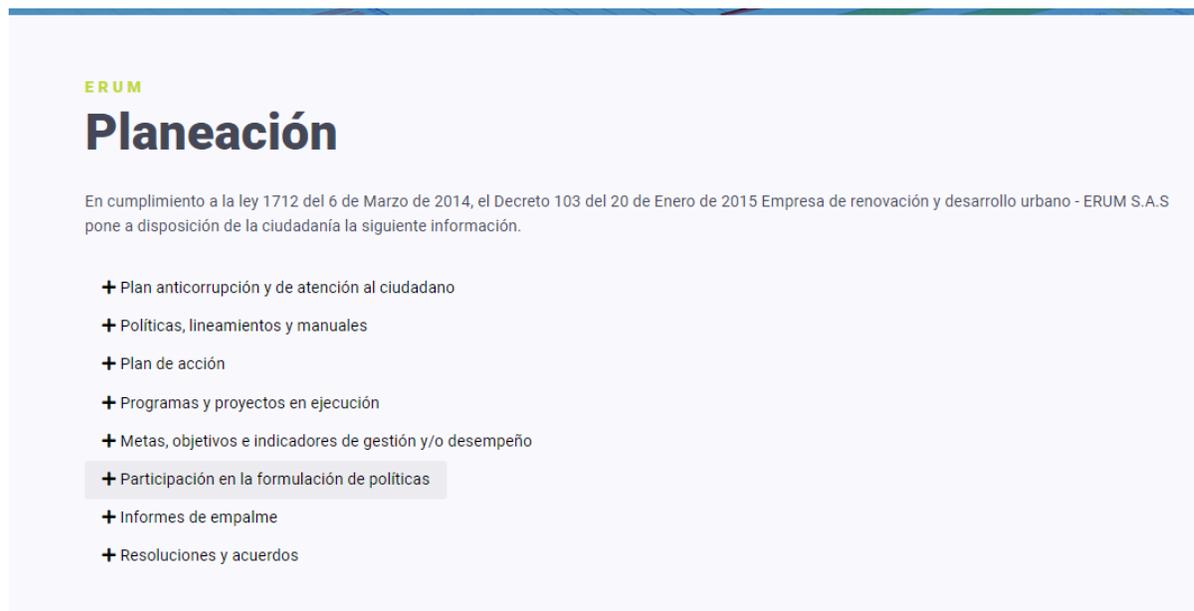
☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

En lo que respecta al botón de contratación se encuentra contenido en el menú destacado y en el menú de transparencia y acceso a la información, lo que puede generar confusión en la comunidad que consulta.

Continuando con el botón de contratación se logra identificar que carece del componente “formatos”.

Siguiendo con el componente “planeación” se aprecia que la información contenida no corresponde con los definidos en la norma,



ERUM

Planeación

En cumplimiento a la ley 1712 del 6 de Marzo de 2014, el Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 Empresa de renovación y desarrollo urbano - ERUM S.A.S pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

- + Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- + Políticas, lineamientos y manuales
- + Plan de acción
- + Programas y proyectos en ejecución
- + Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
- + Participación en la formulación de políticas
- + Informes de empalme
- + Resoluciones y acuerdos

2

En esta sección debe contener los asuntos presupuestales y de

² Captura de pantalla página web ERUM de fecha 03 de agosto de 2022.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

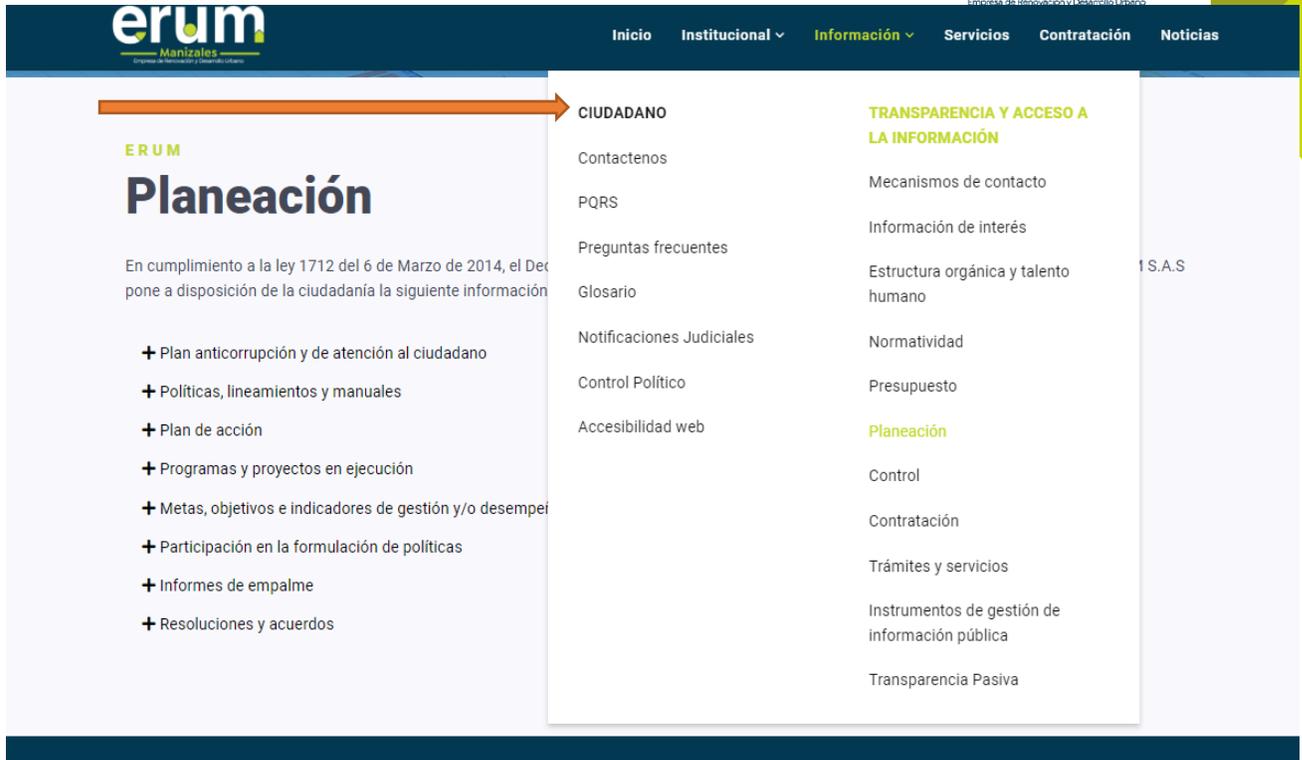
planeación, control interno, auditoría e informes de la entidad.

De lo anterior se colige, no corresponde con el contenido exigido toda vez que este indica:

- a) Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, para cada año fiscal.
- b) Ejecución presupuestal aprobada y ejecutada.
- c) Plan de acción,
- d) Informes de gestión
- e) Rendición de cuentas a la ciudadanía
- f) Planes de mejoramiento
- g) Informes de la oficina de control interno.

No se cuenta con la sección “participa” y “datos abiertos” entre otros.

De otro lado para el menú **Atención y servicios a la Ciudadanía**, se observa que está contenido en menú **“Información”** en la sección **“Ciudadano”** tal como se aprecia en la siguiente imagen:



De lo dispuesto en el anexo 2 de la Resolución No 1519 de 2020, se deberá incluir en la sede electrónica los contenidos habilitados para la atención a la ciudadanía incluyendo grupos caracterizados y disponiendo un canal para que el usuario pueda agendar su cita para atención presencial. En lo relacionado con las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denuncias deberá garantizar el acceso autónomo e independiente a cualquier persona, incluidas personas con discapacidad sensorial e intelectual, de lo anterior se observa, no se cuenta con un menú amigable que permita el acceso a personas con discapacidad aunado a lo anterior, una vez se ingresa la PQRSD no se genera correo de confirmación de la

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

radicación de la misma con observancia de las pautas trazadas por el Archivo General de la Nación.

Continuando con lo anterior, no se evidencian mecanismos para evitar que los correos se direccionen al SPAM, como tampoco existe mecanismo para que el ciudadano pueda hacer seguimiento en línea al trámite solicitado.

Dentro del formulario identificado como PQR no se encuentra disponible la opción para adjuntar documentos o anexos.

En lo que respecta al Menú **Participa**, no se encuentra disponible.

5.RECOMENDACIONES

Se hace necesario reorganizar el contenido existente bajo los parámetros de la Resolución 1519 de 2020 y Ley 1714 de 2014, disponiendo los menús establecidos en el (Top Bar) o menú destacado, ubicar el contenido de conformidad al anexo 2 de la Resolución en cita.

Desarrollar los menús faltantes y en caso de no ser aplicables a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales reportar las razones jurídicas.

Se observa además que las secciones ofertadas en el menú inicio, tal como se aprecia en la siguiente imagen ofrece

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

información respecto de los procesos de gestión predial, gestión social y proyectos;



ERUM Nuestros Servicios

 <h3>Gestión Predial</h3> <p>El objetivo de la gestión predial es acompañar a las familias en todo el proceso, desde la postulación u oferta de compra hasta la transferencia del derecho real de dominio del bien a entregar, necesario para la ejecución de los proyectos desarrollados por la entidad.</p> <p>Más Información</p>	 <h3>Gestión Social</h3> <p>Realizar intervención social comunitaria y acompañar la planeación, formulación y ejecución de proyectos urbanísticos, promoviendo la participación ciudadana, la inclusión y protección social.</p> <p>Más Información</p>	 <h3>Proyectos</h3> <p>Parques y Micro parques Diseño Urbano Urbanismo táctico Diseño interior</p> <p>Más Información</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin embargo, al navegar en cada una de las secciones se encuentra el mismo contenido por lo que se sugiere agregar información de calidad que permita el aprovechamiento del espacio web generando mayor confianza en la comunidad.

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO

Directora Evaluación y Control

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co